

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Ausente el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, previo aviso a la Presidencia de esta Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintinueve, celebrada el catorce de agosto del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 328/2019**

Solicitada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 306/2018, de su índice.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 287/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2019-CA**

Interpuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en contra del proveído de diez de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 148/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el auto recurrido y desechar la demanda de controversia constitucional en los términos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2017**

Promovida por el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y parcialmente fundada; sobreseerla en términos de los apartados IV, V y VIII de la presente resolución y que el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, actué en términos del apartado noveno y para los efectos precisados en el apartado décimo de esta ejecutoria.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 77/2019**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, así como el Primer

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

### **IMPEDIMENTO 155/2018**

Solicitado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, por el que solicita que se le declare impedido para conocer del juicio de amparo indirecto 1373/2018, de su índice.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver el juicio de amparo indirecto, al Juez Distrito para los efectos señalados en esta resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7898/2018**

Promovido por Miguel Castañeda Ávila, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2150/2019**

Promovido por EMI Music México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1281/2019**

Interpuesto por Comunicación Valpri, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2677/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1112/2019**

Interpuesto en contra del auto de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2068/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1011/2019**

Interpuesto por Adela Ernestina Santos Ángeles, en contra del proveído de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 300/2019-VIAJ.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en la controversia constitucional 276/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1281/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 788/2019**

Promovido por Juan Carlos Martínez Guadarrama, contra actos de la Sala Colegiada del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5549/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito y Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 888/2019**

Promovido por Agropecuaria de Amozoc, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 6/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como el Primer Tribunal

Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 329/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 684/2019**

Interpuesto por Héctor Leandro Leyva Hernández y otra, en contra del auto de uno de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1360/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 848/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2046/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1346/2019**

Interpuesto por Javier de Jesús González Torres, en contra del auto de treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve,

emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6302/2018.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**253/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de inconformidad 30/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 5549/2018, se reserva su derecho a formular concurrente.

**LISTA NÚMERO 3**

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Pardo Rebolledo, hizo suyos los asuntos el Ministro Aguilar Morales.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO EN REVISIÓN 274/2019**

Promovido por Tele Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7036/2018**

Promovido por Jorge Raúl Gil Leyva Medina, contra actos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 351/2019**

Promovido contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2018**

Promovida por el Municipio de Huautla de Jiménez, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; así como que el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, actúen en términos de esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1074/2018**

Promovido por Operadora de Centros de Espectáculos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 559/2019**

Promovido por Defensa Colectiva, Asociación Civil, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 701/2019**

Promovido por Servicio Óptico Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 263/2019**

Promovido por Marco Marchador Baldovi, contra actos de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de El Llano, Estado de Aguascalientes, en contra del proveído de seis de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 8/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 70/2019-CA**

Interpuesto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 112/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 559/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 34/2019-CA, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 4**

Luego dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7776/2017**

Promovido por Ana Iveth Tirado Lizárraga, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7777/2017**

Promovido por Francisca Castañeda Zamudio, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5286/2017**

Promovido contra actos del Supremo Tribunal Militar de la Primera Región en la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6605/2017**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO EN REVISIÓN 345/2018**

Promovido por Inmobiliaria Ulzama, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO EN REVISIÓN 953/2017**

Promovido por Corporación de Servicios Empresariales del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO EN REVISIÓN 639/2017**

Promovido por Capa Intelectuales, Sociedad Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito que previno del asunto, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 1358/2017**

Promovido por Vela Gas Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado que previno del asunto, para los efectos precisados en esta resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 893/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1987/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1042/2019**

Interpuesto por Aida Mendiola Erdmann, en contra del auto de cuatro de abril de dos mil diecinueve, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 320/2019-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1109/2019**

Interpuesto por Rafael Ignacio Gutiérrez Carrasco y otros, en contra del proveído de dos de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2120/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1208/2019**

Interpuesto por Juan Francisco Arroyo Herrera, en contra del auto de quince de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3346/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en el amparo directo en revisión 6605/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo en revisión 345/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 893/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Después dio cuenta el **Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4531/2018**

Promovido por Grupo Amarel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1/2019**

Promovido por Nicolás López Grisales y otra, contra actos del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1389/2019**

Promovido por Juan Carlos Gerardo Estrada y otro, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2925/2019**

Promovido por Eduardo Díaz Pérez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 529/2019**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7134/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 477/2018**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**AMPARO EN REVISIÓN 113/2019**

Promovido por Moisés Saad Hamui, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 1090/2018**

Promovido por Luis Enrique Ibarra Grijalva, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8321/2018**

Promovido por Valentín Castillo Garzón, contra actos del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 801/2019**

Promovido por Procter & Gamble International Operations, Sociedad Anónima, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

Los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, señalaron que en el amparo directo en revisión 7134/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 8321/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo

en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Subsecretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Elsa Gutiérrez Olguín, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SUBSECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. ELSA GUTIÉRREZ OLGUÍN.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.